

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allego notificación personal de los demandados Confites y Abarrotes los Compadres S.A.S y Luis León Herrera. Bucaramanga, septiembre 29 de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el envío de notificación personal de los demandados LUIS LEON HERRERA y CONFITES Y ABARROTES LOS COMPADRES S.A.S, observa este Despacho que no cumple con los requisitos establecidos en el Art.8 del Decreto 806 de 2020, ello teniendo en cuenta que no se visualiza que se hayan enviado los anexos correspondientes para el traslado; igualmente en el correo electrónico enviado, se consigna que el demandado tiene 5 días hábiles para acercarse al juzgado a notificarse, lo cual no corresponde a la realidad procesal aplicable para el caso.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que realice nuevamente el envío de las notificaciones, teniendo en cuenta el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5026c53e2bbec98ab4cee9c97c864f903a0ee7b2ed779eed8ebc9b4ae75d6901

Documento generado en 29/09/2020 12:12:45 p.m.